

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**183**      *LUANUR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PETIT MON GOURMET, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La totalidad de los señores socios de "Luanur, S.L." (Sociedad absorbente), y de "Petit Mon Gourmet, S.L." (Sociedad absorbida), han acordado, en las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el 31 de diciembre de 2019, la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en boque de todo el patrimonio social a título de sucesión universal a favor de la sociedad absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones.

Los balances de la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2019 y los efectos contables desde el día 1 de enero de 2019.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los acreedores y empleados de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste en los términos de la Ley 3/2009 de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión publicado.

Barcelona, 31 de diciembre de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración y Administrador único, Dorotea Agustí Domínguez y Luis Antolín Urpinas.

**ID: A200001709-1**